FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

No. 06
Tolemaida Nilo Cundinamarca, Agosto de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: JENNIFER IVETH CABEZAS ROCHA Identificación: 1.070.615.217 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: MANZANA 19 CASA 26 BARRIO ALTOS DEL PEÑON Teléfono de contacto: 310 544 0730 E-mail de contacto: jennifercr1228@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. JUAN GABRIEL ROJAS GONZALEZ Cargo: DECANO EMSUB Resolución de Nombramiento: (No. 046 de fecha 04 de febrero 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 045 Fecha de suscripción: 16 de Febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101177664 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 18/02/2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP: 6223 – No.CRP:18323 Fecha expedición: CDP: 07-02-2023 –DEL CRP: 23-02-2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 otros Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $ 35.200.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de febrero 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) Meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN CON DESTINO A LA JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS ACADEMICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA
9. OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

EMSUB

CONTRACTUALES	Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Actualizar y aplicar la herramienta de autorregulación (estudiante, director, docente) por curso, nivel, grupo y compañía. 2. Elaborar planes de mejoramiento producto del proceso de evaluación docente. 3. Crear estrategias o campañas de sensibilización a la comunidad académico administrativa para fortalecer la cultura de autoevaluación. 4. Aplicar los instrumentos de autoevaluación y levantamiento de información, mediante la apreciación de la comunidad académico-administrativa dirigida desde la gestión de la dirección de autoevaluación y acreditación. 5. Aplicar el formulario de escogencia de la tecnología complementaria a los alumnos del nivel 1. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, sí mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

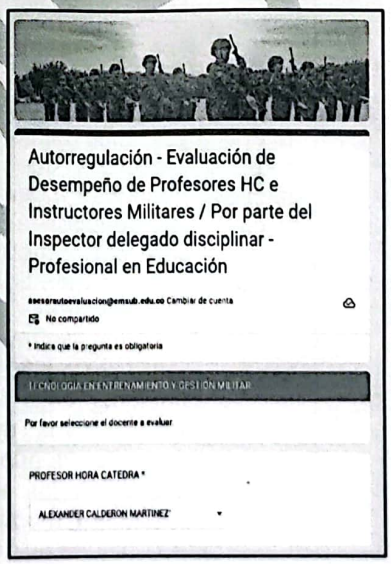
EMSUB

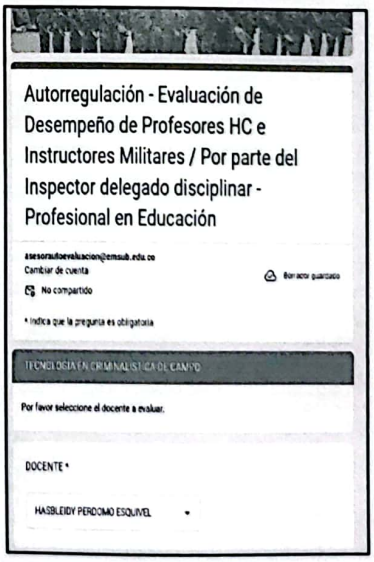
	PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** Actualizar y aplicar la herramienta de autorregulación (estudiante, director, docente) por curso, nivel, grupo y compañía. Anexo:

EMSUB

- Aplicación de la herramienta de autorregulación (Coevaluación) para el semestre 2023-1 de la TEM – INVESTIGACIÓN – INGLÉS.
- Aplicación de la herramienta de autorregulación (Coevaluación) para el semestre 2023-1 de las Tecnologías Complementarias.
- Reporte de Heteroevaluación de profesores Hora Catedra.
- Reporte de Heteroevaluación de Instructores Militares.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	**N/A**	Herramienta de autorregulación (Coevaluación) para el semestre 2023-1 TEM – INVESTIGACIÓN – INGLÉS.
02	Pantallazo	**N/A**	Herramienta de autorregulación (Coevaluación) para el semestre 2023-1 Complementarias.
03	Pantallazo	**N/A**	Reporte de Heteroevaluación de profesores Hora Catedra
04	Pantallazo	**N/A**	Reporte de Heteroevaluación de instructores Militares.





EMSUB

APELLIDOS Y NOMBRES	SABER	NIVEL	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
EDGAR FERNANDO LADINO LOPEZ	RÉGIMEN DISCIPLINARIO	1	28	20	29	34	25	27										
HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INFORMÁTICAS	1							25		38	27	24					
HASSAN DAVID DUBA SILVESTRE	DERECHOS HUMANOS	1											32	29	25		35	
JUAN CARLOS CHIRIVI MONTOYA	NATACIÓN	1									21	23	22				22	
SEBASTIAN CAMILO SUAREZ DURAN	HERRAMIENTAS TECNOLÓGIAS E INFORMÁTICAS	1												30	29	28	35	
JUAN CARLOS CHIRIVI MONTOYA	NATACIÓN UTILITARIA	2									24	20			20	24		
SEBASTIAN CAMILO SUAREZ DURAN	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SISTEMAS	2													28		25	
YANITRIZA MERLY CORTES SANCHEZ	FÍSICA APLICADA	2												24	28		22	24
EDGAR FERNANDO LADINO LOPEZ	PROCEDIMIENTOS JURIDICOS	3																32
HENRY LOPEZ TULIO	HISTORIA MILITAR UNIVERSAL	3												30		29		
JINA PAOLA REY ARGOTE	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y LÓGISTICA	3												37		34		28
JUAN CARLOS ESPINOSA CALLEJAS	TAEKWONDO	3	32				37		40	28				33	28			
LEYDI ALEXANDRA MARTINEZ BARRERA	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y LÓGISTICA	3	36	33	36	35		31										
SANDRA ANDREA MARTINEZ SUAREZ	PROCEDIMIENTOS JURIDICOS	3		31	30													
YANITRIZA MERLY CORTES SANCHEZ	RAZONAMIENTO LÓGICO	3												36	25	34		33

Niveles Docente	TECNOLOGIA	DOCENTE	SABER	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
Nivel 2	TEM	CS CANO CONTRERAS JUAN DAVID	ORDEN CERRADO INTERMEDIO					OE			OE								
Nivel 2	TEM	CT TRIANA MURCIA JUAN PABLON	LIDERAZGO Y CULTURA INSTITUCIONAL										OE	OE	OE				
Nivel 2	TEM	SS CEPEDA DIAZ JOSE BERNARDO	LIDERAZGO Y CULTURA INSTITUCIONAL														OE		OE
Nivel 2	TEM	SS DUCUARA YARA VICTOR HUGO	ORIENTACIÓN MILITAR										OE	OE	OE			OE	
Nivel 2	TEM	SS ESPINOSA VELASCO JUAN FERNANDO	LIDERAZGO Y CULTURA INSTITUCIONAL	OE	OE	OE	OE												
Nivel 2	TEM	SS ESTRADA GARRIDO ORNAN	ARMAMENTO Y TIRO - ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO					OE		OE		OE							
Nivel 2	TEM	SS MUÑOZ ROJAS JOSE DANIEL	ORDEN CERRADO INTERMEDIO									OE							
Nivel 2	TEM	SS RODRIGUEZ BONILLA LEILY JOHANA	DICA														OE		OE
Nivel 2	TEM	SV RAMIREZ AVENDAÑO JHON ALEXANDER	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y PLANA MAYOR	OE		OE	OE												
Nivel 2	TEM	SV RINCON ACOSTA IVAN ALONSO	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y PLANA MAYOR					OE		OE									
Nivel 2	TEM	SV RINCON MENDIVELSO JULIAN SEVERO	ORDEN CERRADO INTERMEDIO		43	38													
Nivel 2	TEM	SV RINCON MENDIVELSO JULIAN SEVERO	ÉTICA MILITAR										OE	OE	OE			OE	
Nivel 2	TEM	SV TRIANA FAJARDO JOSE WILSON	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y PLANA MAYOR										OE	OE	OE			OE	
Nivel 2	TEM	TE MOSQUERA SUAREZ CINDY JOHANA	DICA												OE	OE			
NIVEL 3	TEM	CP MORALES GALLEGO JUAN ANTONIO	ARMAMENTO Y TIRO - EXPLOSIVOS																
NIVEL 3	TEM	CP MORALES GALLEGO JUAN ANTONIO	PRESERVACION Y CONSERVACION DE LA FUERZA																
NIVEL 3	TEM	CS CONTRERAS SIERRA LUIS MIGUEL	ORDEN CERRADO AVANZADO																
NIVEL 3	TEM	SP VARGAS RAMIREZ YONIS	MANDO Y LIDERAZGO										OE	OE				OE	
NIVEL 3	TEM	SS COPETE SANCHEZ DARGUIN AUDENAGO	PRESERVACION Y CONSERVACION DE LA FUERZA										OE	OE					
NIVEL 3	TEM	SS SAENZ PIÑO WILSON RODRIGO	ÉTICA MILITAR APLICADA						OE		OE								
NIVEL 3	TEM	SV ANGULO OLIVEROS HELDER	COMUNICACIONES MILITARES																
NIVEL 3	TEM	SV ANGULO OLIVEROS HELDER	POLITICAS Y DIRECTRICES EN DDHH Y DIH																
NIVEL 3	TEM	SV GUIO JIMENEZ EDWIN YHOANY	PRESERVACION Y CONSERVACION DE LA FUERZA																
NIVEL 3	TEM	SV MOTTA DIAZ LEONARDO	CONTRAINTELIGENCIA												OE	OE	OE		
NIVEL 3	TEM	SV PEREZ LOPEZ CARLOS JULIAN	CONTRAINTELIGENCIA					OE	OE	OE	OE								
NIVEL 3	TEM	SV PEREZ LOPEZ CARLOS JULIAN	ÉTICA MILITAR APLICADA												OE	OE	OE		OE
NIVEL 3	TEM	TE MOSQUERA SUAREZ CINDY JOHANA	PROCEDIMIENTOS JURIDICOS																
NIVEL 3	TEM	TE TAMAYO VERGEL DIEGO ANDRES	TÉCNICAS DE COMBATE IRREGULAR																
NIVEL 3	TEM	TE TAMAYO VERGEL DIEGO ANDRES	MANDO Y LIDERAZGO																
NIVEL 3	TEM	TE TAMAYO VERGEL DIEGO ANDRES	ÉTICA MILITAR APLICADA																

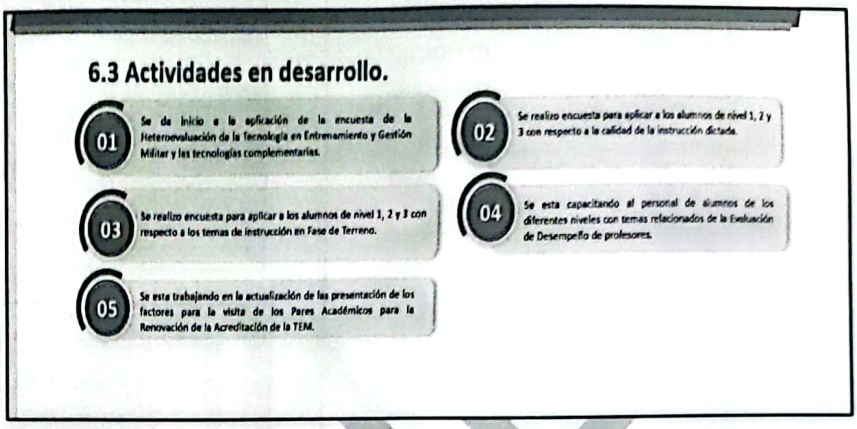
Obligación No. 3: Crear estrategias o campañas de sensibilización a la comunidad académico administrativa para fortalecer la cultura de autoevaluación.

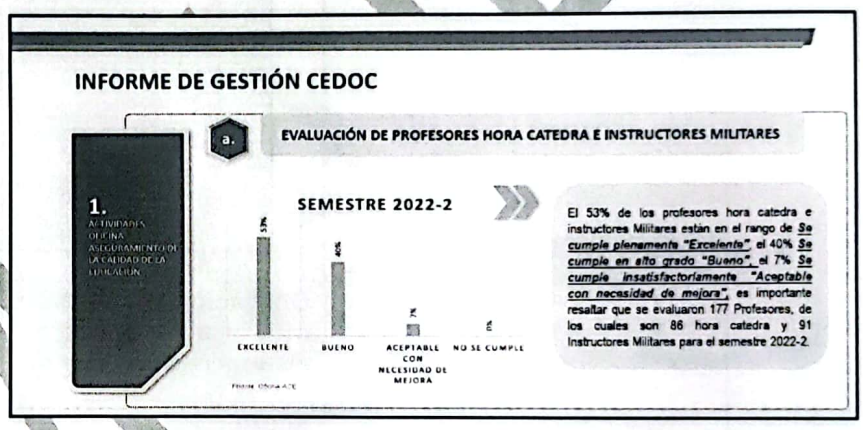
Anexo:

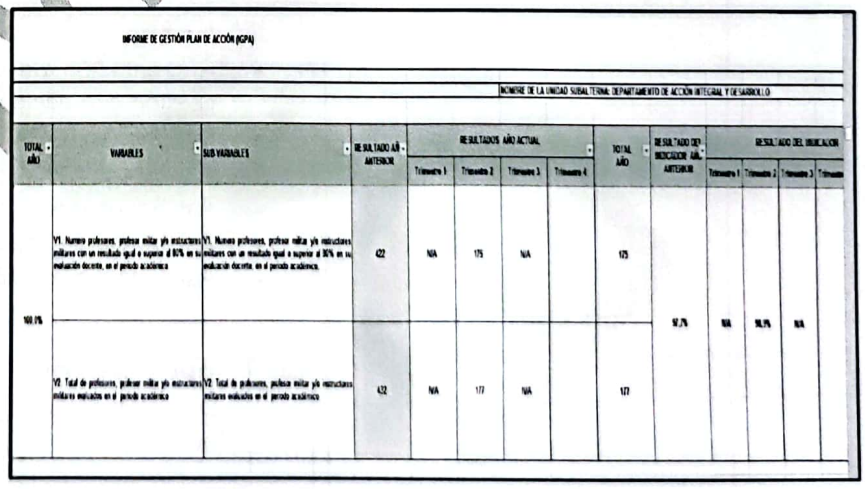
- Informe de gestión a la oficina de SIG.
- Presentación de diapositivas en Power Point del informe de gestión a la oficina de SIG.
- Informe del IGPA en Excel.
- Asistencia a la V Feria de la Creatividad y la Innovación.
- Alistamiento revisto de pares para Condiciones Institucionales.
- Asistencia a capacitación de CEDOC 360.
- Asistencia a reunión de Factores – Profesores.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Power Point	N/A	Informe de gestión a la oficina de SIG.
02	Power Point	N/A	Presentación de diapositivas en Power Point del informe de gestión a la oficina de SIG.
03	Excel	N/A	Informe del IGPA en Excel.
04	Fotografía	N/A	Asistencia a la V Feria de la Creatividad y la Innovación.
05	Power Point	N/A	Alistamiento revisto de pares para Condiciones Institucionales.

06	Fotografia	N/A	Asistencia a capacitación de CEDOC 360.
07		N/A	Asistencia a reunión de Factores – Profesores.



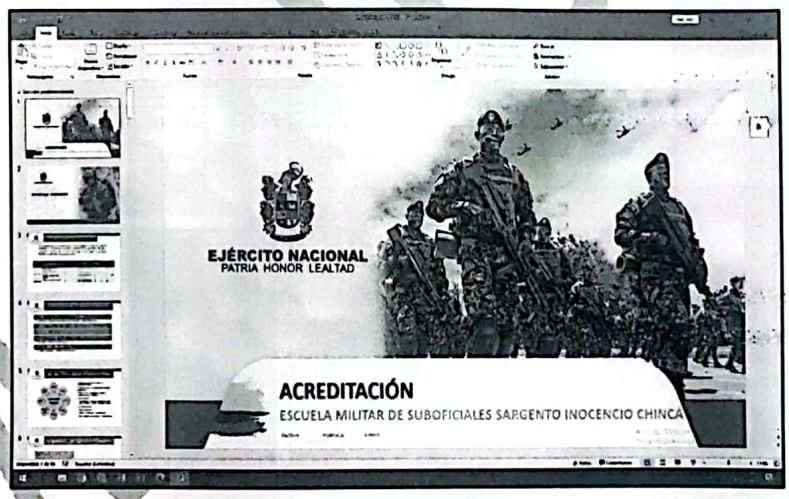



INFORME DE GESTIÓN PLAN DE ACCIÓN (IGPA)

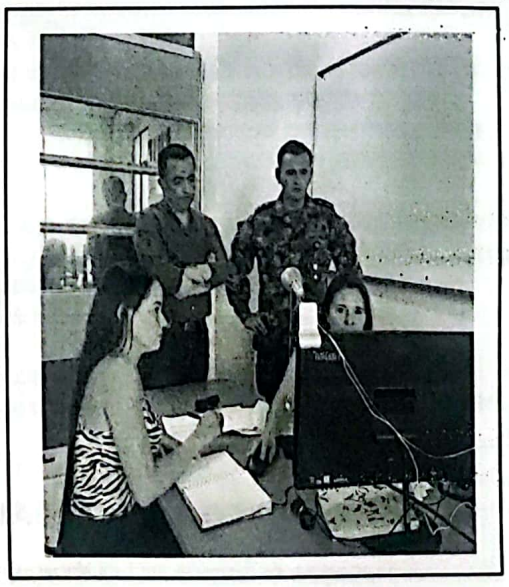
NOMBRE DE LA UNIDAD SUBALTERNA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

TOTAL AÑO	VARIABLES	SUB VARIABLES	RESULTADO AÑO ANTERIOR	RESULTADOS AÑO ACTUAL Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	TOTAL AÑO	RESULTADO DEL INDICADOR AÑO ANTERIOR	RESULTADO DEL INDICADOR Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre
100.0%	V1. Numero profesores, profesor militar y/o instructores militares con un resultado igual o superior al 85% en la evaluación docente, en el periodo académico	V1. Numero profesores, profesor militar y/o instructores militares con un resultado igual o superior al 85% en la evaluación docente, en el periodo académico	422	NA	175	NA		175	97.7%	NA	98.9%	NA	
	V2. Total de profesores, profesor militar y/o instructores militares evaluados en el periodo académico	V2. Total de profesores, profesor militar y/o instructores militares evaluados en el periodo académico	432	NA	177	NA		177					




EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
ACREDITACIÓN
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA





EJEMPLAR

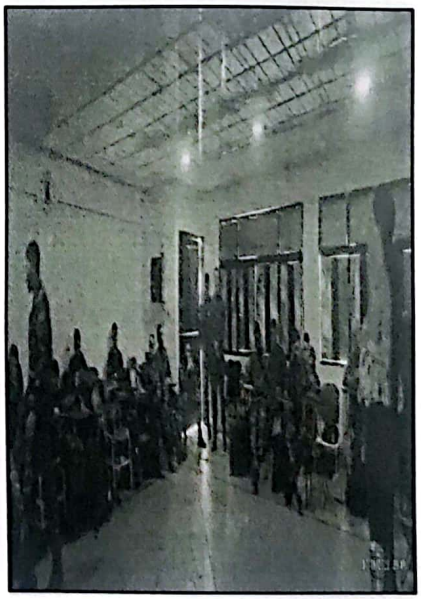
Obligación No. 4: Aplicar los instrumentos de autoevaluación y levantamiento de información, mediante la apreciación de la comunidad académico-administrativa dirigida desde la gestión de la dirección de autoevaluación y acreditación.

Anexo:

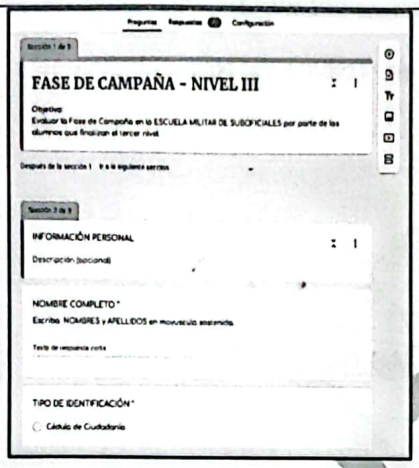
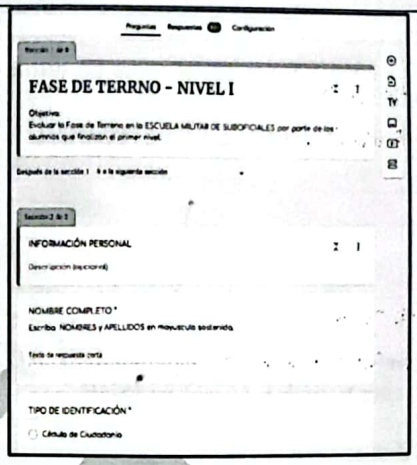
- Capacitación de autoevaluación y acreditación a las aulas L2 C2 F2 N2.
- Capacitación de autoevaluación y acreditación a las aulas E2 M2 A3 B3 C3.
- Creación de encuesta de fase de terreno para nivel I.
- Creación de encuesta de fase de campaña para nivel III.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Fotografía	N/A	Capacitación de autoevaluación y acreditación a las aulas L2 C2 F2 N2
02	Fotografía	N/A	Capacitación de autoevaluación y acreditación a las aulas E2 M2 A3 B3 C3
03	Pantallazo	N/A	Creación de encuesta de fase de terreno para nivel I
04	Pantallazo	N/A	Creación de encuesta de fase de campaña para nivel III.





EMSUB

	 
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 35.200.000,00 Valor autorizado a pagar $ 3.200.000,00
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES **JUNIO** Obligación / Entidad / Vlr. Pago PENSIÓN / PORVENIR / $ 204.800,00 SALUD / FAMISANAR / $ 160.000,00 ARL / POSITIVA / $ 6.682,00
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago

EMSUB

17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MTCE ($ (3.200.000,00),** correspondiente del mes **JULIO**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Tolemaida, Nilo- Cundinamarca Agosto de 2023

FIRMA SUPERVISOR

TC. JUAN GABRIEL ROJAS GONZALEZ
DECANO EMSUB

EMSUB